



San Miguel de Tucumán

10 1 SEP 2022

Expte. n°: 50097 / 2022

VISTO:

La solicitud de prórroga de designación como regular que formula la Mg. María Eugenia del Valle Manzur, en el cargo de Profesor Adjunto con Dedicación Exclusiva de la Disciplina "Química Inorgánica" (Cát Química General), del Instituto de Química Inorgánica "Dr. O. Rodolfo Pepe" de esta Facultad;

CONSIDERANDO:

Que mediante Resol 834-2017 se designó a la Mg. María Eugenia del Valle Manzur en el cargo en cuestión a partir del día 03/07/2017 y hasta 02/07/2022;

Que corresponde atender lo solicitado de acuerdo a la reglamentación vigente, dispuesta por Resol HCS N°1261/99 de la UNT, y Decreto N° 1246/2015 del Convenio Colectivo de Trabajo para Docentes de Universidades Nacionales, debiendo prorrogar en calidad de docente regular a la Mg. María Eugenia del Valle Manzur, en su cargo de Profesor Adjunto con dedicación exclusiva de la Disciplina "Química Inorgánica" (Cát. Química General), del Instituto de Química Inorgánica "Dr. O. Rodolfo Pepe" de esta Facultad; desde el día **03/07/2022** hasta tanto la Comisión Evaluadora se expida sobre la Evaluación de la Actividad Académica del docente siempre que no supere el término de cinco (5) años.-

Por ello

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE BIOQUÍMICA, QUÍMICA Y FARMACIA
R E S U E L V E:**

- Art.1°)-Aceptar la solicitud de Evaluación Académica de la Mg. María Eugenia del Valle Manzur, en el cargo de Profesor Adjunto con Dedicación Exclusiva de la Disciplina "Química Inorgánica" (Cát Química General), del Instituto de Química Inorgánica "Dr. O. Rodolfo Pepe" de esta Facultad;
- Art.2°)-Prorrogar en calidad de docente regular a la Mg. María Eugenia del Valle Manzur, el cargo de Profesor Adjunto con Dedicación Exclusiva para la Disciplina "Química Inorgánica" (Cát. Química General), del Instituto de Química Inorgánica "Dr. O. Rodolfo Pepe" de esta Facultad, de acuerdo a la reglamentación vigente dispuesta por Resol HCS n°1261/99 de la UNT y Dcto N°1246/15 del Convenio Colectivo de Trabajo para Docentes de Universidades Nacionales a partir del día **03/07/2022**, hasta tanto la Comisión Evaluadora se expida sobre la Evaluación de la Actividad Académica del docente, siempre que no supere el término de cinco (5) años.-
- Art.3°)-Atender lo precedentemente dispuesto, con imputación a la correspondiente partida del presupuesto vigente de esta Facultad.-
- Art.4°)-Pase a tratamiento de Comisión de Enseñanza y Disciplina para la integración de la Comisión Evaluadora.-

RESOLUCION N° **0560 2022**

Dra. Carolina Serra Barcellona
Secretaría Académica
FAC. de BIOQUIMICA, QUIMICA Y FARMACIA - UNT

NILDA LEONOR ARDILES
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA
FAC. DE BIOQUIMICA, QUIMICA Y FARMACIA

Dra. MARIA INES GOMEZ
DECANA
FAC. DE QUIMICA QUIMICA Y FARMACIA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN